

Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales de la Secretaría de Energía 2024

Introducción.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en los artículos 30 fracción III, 33 fracción VIII, 35 fracción VII, 84 fracción VII y 92, señalan que el Comité de Transparencia establecerá programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales y además el responsable del sujeto obligado deberá de diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de datos personales.

El Artículo 64 de los Lineamientos Generales, señalan que se deberá diseñar e implementar programas a corto, mediano y largo plazo que tengan por objeto capacitar a los involucrados internos y externos de los sujetos obligados, considerando sus roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales y el perfil de sus puestos. Asimismo, en el diseño e implementación de los programas de capacitación, se deberá de tomar en cuenta lo siguiente: I. Los requerimientos y actualizaciones del sistema de gestión; II. La legislación vigente en materia de protección de datos personales y las mejores prácticas relacionadas con el tratamiento de éstos; III. Las consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requisitos organizacionales; y IV. Las herramientas tecnológicas relacionadas o utilizadas para el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad

En concordancia con lo anterior, el presente Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales de la Secretaría de Energía 2024, tiene como finalidad establecer acciones que permitan aumentar la profesionalización de las personas servidoras públicas a fin de mejorar y asegurar que el tratamiento que realizan de los datos personales sea conforme a los principios de licitud, lealtad, información, consentimiento, finalidad, proporcionalidad, calidad y responsabilidad, así como los deberes de confidencialidad y seguridad establecidos en la LGPDPPSO.

Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales de la Secretaría de Energía 2024

1. Objetivo General.

Fortalecer la profesionalización de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Energía (SENER) a través de acciones que permitan a las personas servidoras públicas que realizan tratamiento de datos personales, actuar con apego a los principios de licitud, lealtad, información, consentimiento, finalidad, proporcionalidad, calidad y responsabilidad, así como a los deberes de confidencialidad y seguridad establecidos en la LGPDPPSO.

2. Objetivos específicos.

- Aplicar diferentes niveles de capacitación en materia de protección de datos personales, dependiendo de los roles y responsabilidades del personal que realiza tratamiento de datos personales, considerando sus roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales y el perfil de sus puestos.
- Proporcionar a las personas servidoras públicas que realizan tratamiento de datos personales, herramientas que les permitan desarrollar e implementar las medidas de seguridad.

Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales de la Secretaría de Energía 2024

3. Organización del Programa de Capacitación.

3.1 El Programa está basado en la oferta de cursos que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) pone a disposición de los sujetos obligados a través de la plataforma de capacitación electrónica denominada Sistema de Administración de la Capacitación Presencial (SACP).

3.2 Las acciones de capacitación se realizarán en la modalidad:

- a) Presencial (instalaciones del INAI) y
- b) Presencial a distancia, (aula virtual).

Para el ejercicio 2024, el Programa de capacitación no contempla la oferta de cursos de la plataforma de capacitación del CEVINAI, toda vez que, de acuerdo con Información proporcionada por la Dirección General de Capacitación del INAI en el Taller de Planeación de la Red por una Cultura de la Transparencia, celebrado el pasado 24 de abril de 2024, el CEVINAI aún sigue sin funcionar y no hay fecha para que reinicie su funcionamiento.

3.3 Para el establecimiento de las metas y acciones de capacitación, se tomaron en consideración las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas en el tratamiento de datos personales que se realiza al interior de la Secretaría de Energía y plasmadas en el Documento de Seguridad, por lo que fueron revisados los tratamientos de datos personales que lleva a cabo esta Secretaría, teniendo un total de 64 sistemas distribuidos entre 14 Unidades Administrativas de esta Secretaría.

Asimismo, se tomó en consideración las Cédulas de Detección de Necesidades de Capacitación, las cuales fueron levantadas entre el personal de la Dependencia en el mes de noviembre de 2023, a través de un formulario de Google en el que participaron 51 personas.

Eje Temático Protección de Datos Personales.

Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales de la Secretaría de Energía 2024

El Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales de la Secretaría de Energía 2024, contempla diferentes niveles de capacitación del personal, dependiendo de sus roles y responsabilidades en el tratamiento de datos personales, tiene el propósito de dotar a las personas servidoras públicas de la SENER los conocimientos y herramientas que les permitan desarrollar las habilidades que se requieran para la protección de datos personales y la implementación de medidas de seguridad conforme a los principios y deberes estipulados en la LGPDPPSO.

Curso	Disponible en SACP en la modalidad Presencial (Instalaciones del INAI)	Disponible en SACP en la modalidad presencial a distancia (Aula virtual)
Eje Temático 2) Protección de Datos Personales		
Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados		✓
Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales		✓
Elaboración del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales (3 sesiones)	✓	
Aviso de privacidad	✓	
Esquemas de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público		✓
Temas Especializados en Materia de Protección de Datos Personales		✓
Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público		✓
Sistema de gestión de seguridad en materia de Protección de Datos Personales (3 sesiones)		✓

Cuadro 1 de la Actividad 7

**Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos
Personales de la Secretaría de Energía 2024**

Nivel de responsabilidad en el tratamiento de datos personales	Grupos de personal	Cursos* (de manera enunciativa mas no limitativa)
Bajo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todo el personal 	<ul style="list-style-type: none"> • Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Medio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Enlaces de datos personales de las unidades administrativas. ✓ Personal que da respuesta a solicitudes de información, recursos de revisión y peticiones ciudadanas. ✓ Personal que realiza cargas a SIPOT*. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aviso de Privacidad. • Temas especializados en materia de Protección de Datos Personales. • Esquemas de mejores prácticas en materia de protección de datos personales.
Alto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personal de la Unidad de Transparencia. ✓ Integrantes del Comité de Transparencia. ✓ Personal de las unidades administrativas que reportan Inventario de Datos Personales. ✓ Personal que realiza testado para elaboración de versiones públicas. ✓ Personal involucrado en los trámites que realiza la SENER. ✓ Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales. • Fundamentos del Documento de Seguridad en materia de Protección de Datos Personales. • Auditorías Voluntarias en materia de protección de datos personales. • Sistemas de Gestión de Seguridad de Datos Personales sector público.

Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales de la Secretaría de Energía 2024

Cuadro 2 de la Actividad 7

Programa de capacitación en materia de Protección de Datos Personales

Curso Eje Temático Protección de Datos Personales	Metas de acciones de capacitación programadas para el 2024
Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	24
Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales	2
Elaboración del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales	2
Aviso de privacidad	3
Esquemas de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	5
Temas Especializados en Materia de Protección de Datos Personales	2
Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público	3
Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público	2

Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales de la Secretaría de Energía 2024

Fundamento Normativo:

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSOI):

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XXXVIII. **Responsable:** Los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1 de la presente Ley que deciden sobre el tratamiento de datos personales;

Artículo 30. Entre los mecanismos que deberá adoptar el responsable para cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la presente Ley están, al menos, los siguientes:

III. Poner en práctica un programa de capacitación y actualización del personal sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales;

Artículo 33. Para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá realizar, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas:

VIII. Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

Artículo 35. De manera particular, el responsable deberá elaborar un documento de seguridad que contenga, al menos, lo siguiente:

VII. El programa general de capacitación.

Artículo 84. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

VII. Establecer programas de capacitación y actualización para los servidores públicos en materia de protección de datos personales, y

Artículo 92. Los responsables deberán colaborar con el Instituto y los organismos garantes, según corresponda, para capacitar y actualizar de forma permanente a todos sus servidores públicos en materia de protección de datos personales, a través de la impartición de cursos, seminarios, talleres y cualquier otra forma de enseñanza y entrenamiento que se considere pertinente.

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público:

Artículo 64. Para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 33, fracción VIII de la Ley General, el responsable deberá diseñar e implementar programas a corto, mediano y largo plazo que tengan por objeto capacitar a los involucrados internos y externos en su organización, considerando sus roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales y el perfil de sus puestos.

En el diseño e implementación de los programas de capacitación a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo, el responsable deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Programa de Capacitación en materia de Protección de Datos Personales de la Secretaría de Energía 2024

- I. Los requerimientos y actualizaciones del sistema de gestión;
- II. La legislación vigente en materia de protección de datos personales y las mejores prácticas relacionadas con el tratamiento de éstos;
- III. Las consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requisitos organizacionales; y
- IV. Las herramientas tecnológicas relacionadas o utilizadas para el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.